

FECHA: 31/07/2026

EXPEDIENTE Nº: 11555/2020

ID TÍTULO: 4317789

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Estrategia y Negocio Inmobiliario / Master in Real Estate por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El objetivo principal de esta modificación sustancial del Máster en Real Estate es atender a las observaciones emitidas por ANECA en el informe monitor de 2024: - Aumentar el número de plazas del título de 30 a 60. - Adecuar la distribución temporal de las materias. Además, tras recibir la acreditación con la agencia RICS este septiembre de 2025, se proponen cuatro resultados nuevos de aprendizaje relacionados con los estándares RICS y se modifica la redacción de otros cuatro resultados de aprendizaje. Aunque en la acreditación RICS ya se



mostró que estos resultados de aprendizaje se adquirirían con los contenidos incluidos en las materias, se completan y/o matizan algunos de ellos para evidenciarlo de manera más clara. Se modifica el centro de impartición del título ya que, por error, se introdujo como centro de impartición “Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Campus de Madrid”. Se corrigen algunos errores en el módulo 5 del punto 4.1 de Planificación de las enseñanzas y se añaden dos actividades formativas en dicho módulo. Se hacen ajustes en la denominación y codificación de actividades formativa, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Derivado del aumento de plazas se actualiza el personal académico, y de apoyo a la docencia. Se actualiza el apartado de recursos materiales. El resto de modificaciones se derivan de los ajustes para adaptar la memoria al nuevo Real Decreto 822/2021 y a la nueva guía de verificación de ANECA. Se ha aprovechado la modificación para adecuar el texto de la memoria al lenguaje inclusivo.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se abre para indicar que no aplica mención dual, si no da error al darle a enviar.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica el centro de impartición del título ya que, por error, se introdujo como centro de impartición “Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Campus de Madrid”. El título se imparte en la sede de la Universidad de Navarra en Madrid, pero se trata únicamente de una sede física. El centro responsable del título y desde el que se gobierna, gestiona y organiza es la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Se aumenta el número de plazas de 30 a 60. Se incluye, para adaptación al RD 822/2021, el dato de número máximo de plazas ofertadas en el grado.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado eliminando referencias obsoletas y aportando datos recientes. Se traslada el texto correspondiente a los objetivos del título al apartado de “Objetivos formativos” para adecuar la memoria al RD 822/2021 y a la guía de verificación de ANECA. Se añade un párrafo sobre la reciente acreditación del máster con la agencia anglicana RICS y los beneficios que esta acreditación aporta al mismo y a los estudiantes que lo cursan. Se añade el compromiso institucional de la Universidad de Navarra con la educación integral e igualdad de oportunidades. Se incluye que el plan de estudios tiene en cuenta los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -según indica el art. 4 RD 822/2021- y la LO 10/2022.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación



docente

Se ha trasladado a este apartado el texto correspondiente a los objetivos formativos del título que se encontraban en el apartado “Justificación” y en el apartado 5.1 de la antigua memoria. Se ha introducido este apartado, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía de Aneca.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se codifican las antiguas competencias básicas, generales y específicas por los resultados de aprendizaje, divididos en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, para adaptar la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 y a las indicaciones contenidas en la Guía Verifica de Aneca. Se mejora la redacción de algunos resultados de aprendizaje para dar respuesta a la definición de las competencias exigidas por RICS. Es el caso de los RA12, RA15, RA21 y RA22. Se añaden 4 resultados de aprendizaje que exige la nueva acreditación con RICS. En concreto: - RA26 “Describir los requisitos legales, reglamentarios y las directrices prácticas en materia de seguridad y salud aplicables al ejercicio profesional” - RA27 “Definir los fundamentos de la inspección inmobiliaria, incluyendo el conocimiento de la construcción de edificios, el análisis de la ubicación y la identificación de defectos, como base para un asesoramiento técnico preciso” - RA28 “Aplicar criterios técnicos de medición para capturar datos precisos de terrenos y propiedades, con fines de valoración, intermediación o gestión profesional”. - RA29 “Preparar propuestas de asesoramiento en valoración inmobiliaria basadas en una investigación técnica rigurosa y conforme a estándares profesionales, para facilitar decisiones informadas y éticas.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha eliminado el apartado “sistema de información previo” y la información correspondiente al proceso de admisión de la antigua memoria puesto que ya no se contempla en la nueva guía de verificación de ANECA. Se han cambiado las referencias al RD 1393/2007 por referencias al RD 822/2021. Se ha especificado que la acreditación del nivel de español (B2 o similar) sólo lo tienen que acreditar los extranjeros de habla no hispana. Se especifica que la entrevista personal no constituye en sí misma un criterio de admisión. Se incluye el apartado 3.1.4. Estudiantes con necesidades educativas especiales y



los servicios con los que se cuenta en la Universidad para darles apoyo y asesoramiento. Se añade el cupo de plazas ofertadas que se reservan para los estudiantes con discapacidad.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se sustituye la información por la dirección URL en la que se encuentra la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos haciendo referencia al art 10 del RD 822/2021 Se añade el máximo de créditos que se pueden reconocer por títulos propios (9 ECTS).

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se traslada la información correspondiente del apartado 5 de la antigua memoria a este apartado para ajustarlo a los requisitos de la guía Verifica de Aneca y a la herramienta informática del Ministerio. Se actualiza la denominación de Career Services puesto que se llama "Servicio de Prácticas y Empleo".

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se traslada el texto correspondiente a los objetivos del título al apartado de "Objetivos formativos". Se eliminan del punto las tablas "Distribución del plan de estudios: módulos y materias" y "Distribución del plan de estudios en créditos: temporalidad" ya que toda la información que contienen estas dos tablas está incluida en la tabla de módulos y materias. Se codifican las competencias como resultados de aprendizaje. Con objeto de distribuir mejor la carga de trabajo de los estudiantes, se modifica la secuenciación de las siguientes materias: 2.1 Real Estate: mercados (pasa a tener 2,5 ECTS en el primer semestre y 1,5 ECTS en el segundo semestre), 2.3 Real Estate: Finanzas (pasa a impartirse en el semestre 2), 3.1 Real Estate: Operaciones (pasa a tener 1,5 ECTS en el primer semestre y 2,5 ECTS en el segundo semestre) y 6.1 Análisis y gestión de datos (pasa a impartirse en el semestre 1). Por último, se cambia a "anual" la materia TFM. Se han añadido 4 resultados de aprendizaje que exige la acreditación RICS. Se han distribuido los 4 nuevos resultados de aprendizaje que exige la acreditación con RICS entre las materias. y En concreto: - Se añade la RA26 a la materia 3.2 Real Estate: Gestión. - Se añade la RA27 y la RA28 a la materia 3.1 Real Estate: Operaciones. - Se añade la RA29 a las materias 2.2 Real Estate: Inversiones y 3.1 Real Estate: Operaciones Aunque en la acreditación RICS ya se mostró que estos resultados de aprendizaje se adquirirían con los contenidos incluidos en las materias, se completan y/o matizan algunos de ellos para evidenciarlo de manera más clara. Se añaden resultados de aprendizaje a las materias: - El RA15 se añade a la materia 2.3 Real Estate: Finanzas actualizando el contenido para dar respuesta al resultado y a la 3.2 Real Estate: Gestión, dado que también se adquiere en esta materia. - El RA14 se añade a la materia 3.1 Real Estate: Operaciones. - El RA12 a la materia 1.1 Empresa y 1.3 Dirección



de Proyectos, Obras y Servicios y se añaden a dichas materias contenidos para dar respuesta a ese nuevo resultado de aprendizaje. Además, al cambiar la redacción del RA12 y RA21 se actualizan contenidos en las materias 1.2 (cambio en el RA12) y 4.1 (cambio en el RA21). Se corrigen varios errores que contenía el módulo V: - Se cambia el carácter del módulo V que, por error, se había indicado que era obligatorio, cuando su carácter correcto es “prácticas académicas externas”. - En la materia 5.1 se añaden la AF3 Tutorías y AF7 Desarrollo de la memoria de prácticas ya que, por error, sólo se había incluido la AF6 Prácticas externas. Se redistribuyen el total de horas entre las tres actividades formativas de esta materia. - En la materia 5.1 se corrige la presencialidad de la AF6 Prácticas externas ya que, por error, se le había adjudicado una presencialidad del 100% cuando debe ser 0.

Se han procedido a adaptar las ponderaciones mínimas y máximas en los SE conforme a los umbrales definidos en la guía en las siguientes materias: 1.1 Empresa, 1.2 Factor Humano, 1.3 Dirección de Proyectos, Obras y Servicios, 2.1 Real Estate: Mercados, 2.2 Real Estate: Inversiones, 2.3 Real Estate: Finanzas, 3.1. Real Estate: Operaciones, 3.2 Real Estate: Gestión, 3.3 Real Estate: Marco legal, 4.1 Macroeconomía: retos sociales y ambientales, 4.2 Retos éticos en el Real Estate, 6.1 Análisis y gestión de datos. Asimismo, se ha añadido el SE4 Exámenes en la materia 1.3 Dirección de Proyectos, Obras y Servicios, para valorar la parte teórica de la materia y se modifica el sistema de evaluación de la materia 6.2 Trabajo Fin de Máster para dar más valor a la defensa pública.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se definen las actividades formativas y las metodologías docentes para ajustarse a las indicaciones del RD 822/2021. Se cambia la denominación de la AF5. Se añade la AF7 “Elaboración de la memoria de prácticas”. En consecuencia la AF7 “Elaboración y defensa del trabajo fin de máster” pasa a ser “AF8” Se eliminan como metodología las “tutorías” y “dirección de Trabajo Fin de Máster” por no considerarse metodologías. En consecuencia, la M07 pasa a ser M6 y la M08 pasa a a ser M7. Se cambia la denominación de la M7 “Prácticas profesionales” por “Aprendizaje basado en la práctica profesional” por no considerarse las prácticas profesionales una metodología sino una actividad formativa.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se definen los sistemas de evaluación para ajustarse a las indicaciones del RD 822/2021. Se modifica la denominación del SE1 y la SE3. Se cambia la numeración de SE6 a SE5, de SE7 a SE6 y de SE5 a SE7.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia



Se ha actualizado el apartado de personal académico y de apoyo a la docencia para ajustarlo al RD 822/2021 y al aumento de plazas. En concreto, se pasan de 41 a 65 profesores/as en el título (de 13 a 21 profesores/as de plantilla): de 1 a 5 catedráticos, de 3 a 7 profesores contratados doctor, de 0 profesores ayudantes doctor a 1, de 6 a 5 otras figuras con contrato laboral y de 15 a 44 profesionales colaboradores. Se han incluido los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado este apartado por completo. Se aumenta el número de aulas disponibles para este máster de 1 a 2 aulas y el número de seminarios de 4 a 10. Se incluye una tabla con la información de las empresas que ofrecen plazas de prácticas académicas externas y el número de plazas, así como las áreas de trabajo de las empresas.

7.1 - Cronograma de implantación

Se añade el calendario de implantación de la modificación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 - Información pública

Se ha introducido este apartado para adaptar la memoria a la nueva herramienta y a las indicaciones contenidas en la nueva Guía Verifica de Aneca.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

